

LAT
689

3237

Estela Morales

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

Sistemas de Información

ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION

1. INFORME GENERAL (1)

1.1 Antecedentes

El Encuentro de Directores de Escuelas de Bibliotecología de América Latina corresponde a una acción de UNESCO encaminada a implementar el objetivo 8 del NATIS en lo relacionado con la formación de personal para los Sistemas Nacionales de Información.

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, en su calidad de organismo oficial interesado en el desarrollo del Sistema Nacional de Información Colombiano y como entidad que ha manifestado en varias oportunidades interés en el desarrollo de la bibliotecología, documentación e información a nivel latinoamericano, asumió la responsabilidad por la organización de este Encuentro con el apoyo del Departamento de Bibliotecología de la

Universidad Javeriana, por considerar que es necesario una acción conjunta de los países y sus instituciones, si se desea lograr una eficiente preparación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los Sistemas Nacionales de Información de cada uno de los países.

La UNESCO con el fin de orientar los objetivos y desarrollo del Encuentro contrató con la debida anticipación a la bibliotecóloga chilena Ana María Pratt, para la elaboración del documento de base "Formación de Bibliotecarios, Documentalistas y Especialistas de la Información en América Latina", documento que fue distribuido con anterioridad a cada uno de los participantes.

Los organizadores del Encuentro solicitaron además tres documentos que sirvieran de apoyo a los grupos de trabajo:

- "Fundamentos y objetivos de los programas para la enseñanza de la Bibliotecología", por Octavio Rojas León (Colombia).

- "El personal docente" por Judith Ljcea de Arenas (Presidente de ALEBCI) (2)

— "Curriculum y condiciones de las Instituciones formadoras de recursos humanos para la bibliotecología" por Judith Licea de Arenas (Presidenta de ALEBCI)

1.2 Objetivo General

Propiciar a las Escuelas de Bibliotecología de América Latina la posibilidad de confrontar a nivel de la región las tendencias y enfoques que en cada país se están siguiendo para la formación de sus profesionales y establecer las directrices para una acción conjunta de los países y de sus respectivas instituciones.

El cumplimiento de este objetivo se buscó a través de:

- Revisión y comparación de los planes y programas de estudio para la Región.
- Definición de la calidad, requisitos y formación de profesores.
- Estudio de los niveles de profesionales requeridos en cada país.
- Determinación de los requisitos de admisión y graduación de los estudiantes.
- Confrontación de los métodos de enseñanza-aprendizaje usados en la región.
- Establecimiento de acciones cooperativas entre las Escuelas de Bibliotecología en lo que atañe a la preparación y difusión de los materiales educativos utilizados en la enseñanza.
- Identificación de las necesidades de estudios de posgrado y de educación continuada.
- Acuerdo de programas cooperativos en la región, tales como intercambio de profesores, material educativo, ayuda y colaboración en las investigaciones, etc.

1.3 Desarrollo de la Reunión

Se presentaron informes que cubrieron en general los mismos tópicos, siguiendo las instrucciones que los organizadores enviaron con anticipación:

- a. Descripción del plan nacional de formación, capacitación y perfeccionamiento de personal.

b. Necesidades de profesionales y niveles de estudio del país: pregrado, posgrado, y educación continuada.

c. Objetivos de la carrera.

d. Planes y programas de estudio (Los programas contienen una clara definición de los objetivos de cada materia y del plan en general).

e. Profesorado: requisitos, formación, promoción.

f. Estudiantes: requisitos de admisión y graduación. Datos estadísticos.

g. Materiales y ayudas educativas.

h. Programas de investigación.

i. Entrenamiento de usuarios.

Argentina, Chile, Puerto Rico, Costa Rica y Nicaragua no pudieron presentar su informe por escrito, debido a que no fue posible establecer con anticipación un plan de trabajo como el descrito anteriormente.

1.4 Grupos de Trabajo

De acuerdo al interés de cada uno de los participantes se constituyeron tres grupos de trabajo.

- El Grupo de Trabajo 1: Personal docente, estudiantes, materiales educativos, educación continuada y Usuarios.
- El Grupo de Trabajo 2: Objetivos de las Escuelas de Bibliotecología.
- El Grupo de Trabajo 3: Curriculum, Niveles de Formación, Areas de Estudio.

1.5 Informes y Recomendaciones de los Grupos de Trabajo

- Grupo de Trabajo No. 1: Personal Docente

1.5.1 Objetivos

- a) Analizar la situación existente en las Escuelas de Bibliotecología

y señalar los problemas que confrontan respecto al profesorado, estudiantes, materiales educativos, educación continuada y usuarios.

- b) Presentar recomendaciones a corto y largo plazo que puedan convertirse en planes de acción para la solución de estos problemas.

1.5.2 Metodología

- a) Lectura y discusión de los siguientes documentos:

1. "Formación de Bibliotecarios, Documentalistas y Especialistas de Información en América Latina", por Ana María Pratt.
2. "El Personal Docente", por Judith Licea de Arenas
3. "Fundamentos y Objetivos de los Programas para la enseñanza de la Bibliotecología", por Octavio Rojas L.
4. "Informe de Colombia sobre el Documento Base de discusión", por Lina Espitaleta de Villegas.
5. "Normas para Escuelas de Bibliotecología", Escuela Interamericana de Bibliotecología, Medellín (Colombia).

- b) Consulta de los informes nacionales.

- c) Formulación de recomendaciones.

Tema 1: Profesorado

A. Consideraciones Generales

El Grupo se identifica plenamente con lo enunciado en el documento presentado por Ana María Pratt, del cual extraemos el siguiente párrafo: "Al ser las Escuelas de Bibliotecología una escuela universitaria, no cabe la más mínima duda que sus profesores deben llenar todos los requisitos de un profesor universitario: nivel académico, estudios superiores y de posgrado, trabajo creativo demostrado a través de la investigación, trabajos originales, etc"

Se consideró además lo establecido en las "Normas para Escuelas de Bibliotecología" respecto al profesorado y se concluyó que a pesar

de que algunas escuelas no han logrado el mínimo establecido en éstas, deberían revisarse y actualizarse a fin de que estén acordes con los avances de la Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Recomendación 1: El Encuentro pide que la Organización de Estados Americanos (OEA) revise, amplíe y actualice las "Normas para Escuelas de Bibliotecología".

B. Profesores de Tiempo Completo:

El grupo examinó en los informes nacionales el número de profesores de tiempo completo que están trabajando en cada escuela y encontró que varias de ellas no tienen profesores con esta dedicación. La discusión de este punto llevó al grupo a la afirmación de una de las Normas que sobre Escuelas de Bibliotecología dice: Cada Escuela debe contar como mínimo con varios profesores de tiempo completo a fin de que le puedan brindar el mayor tiempo posible a la enseñanza y a la atención de los estudiantes.

Recomendación 2: El Encuentro sugiere a las Escuelas de Bibliotecología hacer las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para que se les conceda un mínimo de profesores de tiempo completo.

C. Capacitación y Perfeccionamiento de Profesores

El grupo está consciente del déficit de profesores de Bibliotecología en formación docente. Frente a esto se concluye que es necesario:

Recomendación 3: Gestionar ante sus propias instituciones, gobiernos y organismos internacionales, el aumento del número de becas para estudios de posgrado en bibliotecología, otorgándoles prioridad en la concesión de las mismas a aquellos candidatos que se van a dedicar a la enseñanza.

Recomendación 4: Establecer programas de formación y perfeccionamiento de profesores tanto a nivel nacional como regional, para esto, se proponen las siguientes alternativas:

- a) Que cada Escuela desarrolle programas conjuntas con las Facultades de Educación de las respectivas Universidades.
- b) Que las Escuelas de Bibliotecología a través de ALEBCI y en asociación con organismos o instituciones interesadas en el desarrollo de la profesión en América Latina, estudian y recomienden la Escuela que reúna las mejores condiciones para que gestione y

organice un programa permanente de formación de profesores de Bibliotecología para las Escuelas de América Latina.

c) Transitoriamente y como solución inmediata se solicita a UNESCO establecer un curso intensivo de técnicas pedagógicas aplicables a la enseñanza de la Bibliotecología, el cual podría ser ofrecido en forma itinerante.

D. Intercambio de Profesores:

Para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes y una mayor interacción entre las Escuelas se propone:

Recomendación 5: Que ALEBCI, como organismo coordinador, estudie la posibilidad de establecer un programa de intercambio de profesores.

De ser factible este programa, ALEBCI hará la propuesta a un organismo internacional, ya sea directamente, o a través de un gobierno de la región.

Recomendación 6: Que ALEBCI compile un directorio de los profesores de Bibliotecología de América Latina en el cual se incluya toda la información necesaria para el desarrollo de programas conjuntos entre las instituciones existentes.

E. Actualización de los profesores:

El profesor debe actualizarse en su campo específico sin perder de vista el desarrollo integral de la disciplina; para el logro de este objetivo cada Escuela debe proponerse:

Recomendación 7: Gestionar ante las autoridades pertinentes de las propias instituciones o ante organismos nacionales e internacionales facilidades para que los profesores asistan a reuniones, congresos y cursos especiales.

Recomendación 8: Establecer a nivel institucional seminarios en los que cada profesor presente los adelantos en su área de especialización.

F. No se puede concebir la tarea académica separando la investigación de la docencia. Partiendo de esta premisa, es necesario estimular tanto la investigación básica como la aplicada. En consecuencia cada Escuela debe:

Recomendación 9: Fijar un plan de investigación de acuerdo a sus necesidades y recursos.

Recomendación 10: Buscar los mecanismos apropiados a fin de liberar, de acuerdo al plan, uno o varios profesores de carga académica, a fin de que puedan dedicarse a la investigación.

Recomendación 11: Concientizar a las autoridades universitarias de la necesidad de establecer programas de licencia sabática, con fines de investigación.

G. Evaluación de profesores:

La evaluación periódica de las actividades del personal de cualquier organización es un mecanismo que contribuye a la superación del mismo. Para hacer realidad este principio las Escuelas deben:

Recomendación 12: Hacer énfasis en la preparación de mecanismos de evaluación propios y adecuados que sirvan de complemento a los ya establecidos por la institución a la cual está adscrita la Escuela. En estos mecanismos debe considerarse la autoevaluación y la participación de los estudiantes, de acuerdo a los criterios de cada institución.

Tema II: Estudiantes

Los estudiantes son la razón de la existencia de las instituciones educativas y por lo tanto deben jugar un papel preponderante en la Escuela.

Recomendación 13: Propiciar y estimular la participación de los estudiantes en las actividades de la Escuela, a fin de que no sean solamente elementos receptores sino que se conviertan en los principales animadores de cambio e innovación académico administrativa de la misma.

Tema III: Materiales Educativos

La carencia de bibliotecas especializadas en las Escuelas de Bibliotecología incide en la calidad del proceso académico y en las actividades de investigación. El grupo está consciente además, de la baja producción de materiales y recursos educativos en español en el campo bibliotecológico y de su defectuosa distribución y difusión.

Recomendación 14: Las Escuelas deben establecer sus bibliotecas

especializadas que propendan a la mejor formación de los estudiantes y a la actualización de sus profesionales. Para ello ALEBCI debe elaborar y promulgar normas mínimas que sirvan para la formación de una colección básica de bibliotecología en cada escuela.

Recomendación 15: Debe fomentarse la formación de colecciones de laboratorio en donde estudiantes y profesores pueden llevar a cabo prácticas en relación a cursos en particular. Estas colecciones bien pueden formarse a través de programas cooperativos con Bibliotecas y Editoriales del país y recibiendo del exterior duplicados, ejemplares defectuosos y otros materiales que se descartan en los diferentes tipos de bibliotecas.

Recomendación 16: Se sugiere que la OEA, apoye un proyecto para el estudio de traducción, adaptación, producción y distribución de materiales educativos.

Recomendación 17: Se pide que UNESCO conjuntamente con ALEBCI haga un levantamiento de los recursos bibliográficos y educativos en bibliotecología y documentación en América Latina, con el fin de que UNESCO tenga bases para apoyar la creación de Centros de Documentación en esta especialidad o reforzar aquellas instituciones que tengan las colecciones más completas, o que hayan iniciado Centro de Documentación. (3)

Se considera que al crear o reforzar estos Centros se dan las bases para la formación de una Red Latinoamericana de Centros de Documentación que brindan apoyo a la investigación y la docencia en el área de bibliotecología y de documentación.

Recomendación 18: Las Escuelas deben como un paso previo al logro de una Red de Intercomunicación en el campo de la información y documentación bibliotecológica establecer boletines de difusión de nuevas adquisiciones y de las publicaciones que ellos editen, con el objeto de establecer un intercambio permanente de estos materiales.

Tema IV: Educación Continuada

La formación de futuros profesionales para las bibliotecas y Centros de Información del país, es un aspecto prioritario, pero no lo es menos el de la actualización permanente de aquellos profesionales que están en servicio.

Recomendación 19: Las organizaciones nacionales responsables por

el desarrollo de la bibliotecología, la documentación y la información en asociación con las escuelas de bibliotecología, deben establecer cursos, seminarios y conferencias utilizando los recursos humanos existentes en el país; estas actividades deben responder a estudios previos de sus necesidades.

Tema V: Usuarios

El usuario de la biblioteca es en última instancia la razón de ser de las Escuelas de Bibliotecología. Su entrenamiento debe ser responsabilidad directa de las bibliotecas a través de sus respectivos departamentos de referencia. No obstante, se concluye que:

Recomendación 20: Es responsabilidad de las Escuelas de Bibliotecología crear programas especiales para los bibliotecarios que tienen a su cargo esta función en las bibliotecas e incluir o intensificar este tópico en la programación regular de la carrera.

- Grupo de Trabajo No. 2: Objetivos de la Escuela de Bibliotecología.

OBJETIVOS

El grupo que analizó los objetivos de las Escuelas llegó a la conclusión de que no pretendía definir el contenido de los mismos y que esta tarea la realizará cada una de las Escuelas en función de sus intereses específicos y las necesidades del medio en la cual está ubicada.

Se consideró que el objetivo del grupo debía ser, indicar a las Escuelas pautas generales y recomendaciones sobre procedimientos para establecer sus objetivos.

RECOMENDACIONES

Recomendación 21: El Encuentro recomienda que en su proceso de planeación, las escuelas:

a) Determinen objetivos:

- Generales
- Educativos
 - . Curriculares
 - . Extra-curriculares
 - . De educación continuada

- De investigación
 - . Como aporte al desarrollo de la propia disciplina
 - . Como apoyo a la docencia
 - . Como apoyo al desarrollo de la comunidad
- De extensión y de servicios
- Desarrollo de la propia disciplina

b) Definan el tipo de bibliotecario que desean formar en función del medio social e institucional.

c) Definan el tipo de bibliotecario que desean formar en función de la especialidad.

d) Determinen las cualidades que deberá poseer este profesional.

El grupo consideró conveniente señalar que en la definición de estos objetivos:

a) Se analicen y consideren los procedimientos ya establecidos para definir objetivos y las características que estos deben tener.

b) Se determinen las actividades y recursos para lograrlos.

Recomendación 22: El Encuentro estima que UNESCO en colaboración con ALEBCI apoyen la elaboración de una guía de procedimientos y la metodología para determinar los objetivos de las Escuelas de Bibliotecología.

Esta actividad puede ser desarrollada por un grupo de trabajo o por una escuela que asuma esta responsabilidad.

- Grupo de Trabajo No. 3: Curriculum

OBJETIVOS

Al grupo se le encargó analizar los siguientes asuntos:

1. Niveles de formación
2. Areas de estudio
3. Bases y estrategias para un diseño curricular.

El encuentro consideró que es necesario conocer el mercado de trabajo y los niveles de especialización necesarios en cada país.

Recomendación 23: a) Solicitar a la UNESCO la realización de un

estudio para establecer criterios y metodologías para que los diferentes países de América Latina realicen estudios válidos de recursos humanos en bibliotecología y ciencia de la información en orden al establecimiento de Sistemas Nacionales de Información.

Recomendación 24: Cada país, dentro del marco de su Sistema Nacional de información o con el concurso de los organismos encargados del planeamiento para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, educativo, económico, social, etc., y con la participación de las Escuelas de Bibliotecología, debe realizar estudios válidos sobre la demanda de recursos humanos en bibliotecología.

En relación con lo que el Bibliotecario debe ser se recomienda:

Recomendación 25: Cada Escuela de Bibliotecología debe realizar un estudio para determinar con la mayor precisión y exactitud las condiciones, funciones y requerimientos (perfil del bibliotecario), de los diferentes niveles de profesionales que deben formar.

En relación con los niveles, el grupo concluye y recomienda:

Recomendación 26: La formación profesional del bibliotecario en América Latina requiere un mínimo de cuatro años a nivel universitario.

Recomendación 27: De acuerdo con las necesidades de cada país, se puede considerar el establecimiento de un nivel previo de bibliotecarios, articulando de tal manera el plan de estudios que le permita continuar hasta completar la carrera profesional.

Recomendación 28: Se pueden establecer cursos para formación de auditores de bibliotecarios en organismos estatales y privados, pero bajo la coordinación y supervisión de las Escuelas de Bibliotecología establecidas.

Recomendación 29: El nivel de postgrado debe establecerse cuando responda a una verdadera necesidad el país. El grupo considera que estos estudios se enfoquen hacia especialidades que a través de un estudio previo se hayan considerados prioritarios para el desarrollo de un Sistema Nacional de información.

Recomendación 30: Que cada país en función de sus necesidades estudie con especial cuidado las posibilidades y conveniencias para la creación de programas especiales para graduados de otras profesiones.

Recomendación 31: En relación con los programas de emergencia (4). Cuando las circunstancias de excepción justifiquen la realización de programas de emergencia, se recomienda a las Escuelas de Bibliotecología coordinar y utilizar los medios y formas más convenientes para lograr este propósito.

Recomendación 32: A los pocos países que no tienen Escuelas de Bibliotecología se les recomienda realizar las gestiones necesarias para hacer posible la creación de sus Escuelas y solicitar a organismos internacionales como UNESCO y OEA un especial apoyo para el logro de estos objetivos.

Recomendación 33: En relación con la capacitación del personal en servicio se recomienda a las Escuelas de Bibliotecología implementar programas de capacitación y adiestramiento para el personal en servicio. Cuando estos programas sean patrocinados por otras instituciones es indispensable la participación de las Escuelas de Bibliotecología.

En relación con el perfeccionamiento y actualización se recomienda:

Recomendación 34: Las Escuelas de Bibliotecología deben prestar especial atención al perfeccionamiento y actualización profesional mediante programas permanentes de educación continuada.

En relación con la bibliotecas escolares se recomienda que:

Recomendación 35: ALEBCI efectúe un estudio comparativo de las experiencias obtenidas en los distintos países en relación con la formación de bibliotecarios escolares.

Cada país encare la formación de Bibliotecarios escolares dentro de las siguientes alternativas:

- Dentro de la formación regular de bibliotecarios generales.
- Por medio de programas especiales que ofrezcan las propias Escuelas.
- En un programa del Ministerio de Educación en coordinación con las Escuelas de Bibliotecología.

En relación con el diseño curricular, el grupo deliberó ampliamente para llegar al consenso de que es necesario profundizar en el análisis de este complejo problema que plantea el diseño de un curricu-

lum básico y por lo tanto recomienda:

Recomendación 36: Que se solicite a la UNESCO como entidad organizadora de este Encuentro, y a la OEA como organismo regional tomar las siguientes acciones:

- a) Encargar y apoyar financieramente a una Escuela de Bibliotecología de América Latina, para llevar a cabo un estudio comparativo de la situación actual de los planes de estudio y programas de todas las Escuelas de América Latina.
- b) Contratar una comisión constituida por bibliotecarios y especialistas en diseño curricular, para preparar un trabajo de base, tomando en cuenta el estudio mencionado en el punto anterior, que, establezca las bases y estrategias más adecuadas para el diseño de un curriculum básico.
- c) Someter los dos trabajos anteriores al análisis de todas las Escuelas de Bibliotecología de América Latina, para que puedan aportar sus puntos de vista.
- d) Convocar a una nueva Reunión de Directores de Escuelas de Bibliotecología y especialistas en diseño curricular de América Latina, para formulación concreta de un curriculum que puede servir de modelo a todas la Escuelas de la Región.

1.6 Extracto de las Recomendaciones a Organismos internacionales y Regionales.

UNESCO

Recomendación 4: Establecer programas de formación y perfeccionamiento de profesores tanto a nivel nacional como regional. Para ésto, se proponen las siguientes alternativas:

- c) Transitoriamente y como solución inmediata se solicita a UNESCO establecer un curso intensivo de técnicas pedagógicas aplicables a la enseñanza de la Bibliotecología, el cual podría ser ofrecido en forma itinerante.

Recomendación 17: Se pide que UNESCO conjuntamente con ALEBCI haga un levantamiento de los recursos bibliográficos y educativos en bibliotecología y documentación en América Latina, con el fin de que UNESCO tenga bases para apoyar la creación de Centros de Documentación en esta especialidad o reforzar aquellas institu-

ciones que tengan las colecciones mas completas, o que hayan iniciado Centros de Documentación*.

* Bahía Blanca, (Arg.) E.I.B. (Medellín) UNAM (México).

Se considera que al crear o reforzar estos Centros se dan las bases para la formación de una Red Latinoamericana de Documentación que brindan apoyo a la investigación y la docencia en el área de bibliotecología y de documentación.

Recomendación 22: El Encuentro estima que UNESCO en colaboración con ALEBCI apoyen la elaboración de una guía de procedimientos y la metodología para determinar los objetivos de las escuelas de bibliotecología.

Esta actividad puede ser desarrollada por un grupo de trabajo o por una Escuela que asuma esta responsabilidad.

Recomendación 23: Solicitar a la UNESCO la realización de un estudio para establecer criterios y metodologías para que los diferentes países de América Latina realicen estudios válidos de recursos humanos en Bibliotecología y Ciencia de la Información en orden al establecimiento de Sistemas Nacionales de Información.

Recomendación 36: Que se solicite a la UNESCO como entidad organizadora de este Encuentro, y a la OEA como organismo regional tomar las siguientes acciones:

- a) Encargar y apoyar financieramente a una Escuela de Bibliotecología de América Latina, para llevar a cabo un estudio comparativo de la situación actual de todas las Escuelas de América Latina.
- b) Contratar una comisión constituida por bibliotecarios y especialistas en diseño curricular, para preparar un trabajo de base, tomando en cuenta el estudio mencionado en el punto anterior, que establezca las bases y estrategias más adecuadas para el diseño de un curriculum básico.
- c) Someter los dos trabajos anteriores al análisis de todas las Escuelas de Bibliotecología de América Latina, para que puedan aportar sus puntos de vista.
- d) Convocar a una nueva reunión de Directores de Escuelas de Bibliotecología y especialistas en diseño curricular de América Latina, para la formulación concreta de un curriculum que pueda servir de modelo a todas las Escuelas de la región.

OEA

Recomendación 1: El Encuentro pide que la Organización de Estados Americanos (OEA) revise, amplíe, y actualice las "Normas para Escuelas de Bibliotecología".

Recomendación 16: Se sugiere que la OEA apoye un proyecto para el estudio de traducción, adaptación, producción y distribución de materiales educativos.

Recomendación 36: Que se solicite a la UNESCO como entidad organizadora de este Encuentro, y a la OEA como organismo regional tomar las siguientes acciones:

- a) Encargar y apoyar financieramente a una Escuela de Bibliotecología de América Latina, para llevar a cabo un estudio comparativo de la situación actual de los planes de estudio y programas de todas las Escuelas de América Latina.
- b) Contratar una comisión constituida por bibliotecarios y especialistas de diseño curricular, para preparar un trabajo de base, tomando en cuenta el estudio mencionado en el punto anterior, que establezca las bases y estrategias más adecuadas para el diseño de un curriculum básico.
- c) Someter los dos trabajos anteriores al análisis de todas las Encuestas de Bibliotecología de América Latina, para que puedan aportar sus puntos de vista.
- d) Convocar a una nueva reunión de Directores de Escuelas de Bibliotecología y especialistas de diseño curricular de América Latina, para la formulación concreta de un curriculum que pueda servir de modelo a todas las Escuelas de la Región.

ALEBCI

Recomendación 4: Establecer programas de formación y perfeccionamiento de profesores tanto a nivel nacional como regional. Para esto se proponen las siguientes alternativas:

- b) Que las Escuelas de Bibliotecología a través de ALEBCI y en asociación con organismos e instituciones interesadas en el desarrollo de la profesión en América Latina, estudien y recomienden la Escuela que reúna las mejores condiciones para que gestione y organice un programa permanente de formación de profesores de

Bibliotecología para las Escuelas de América Latina.

Recomendación 5: Que ALEBCI, como organismo coordinador, estudie la posibilidad de establecer un programa de intercambio de profesores.

De ser factible este programa, ALEBCI haría la propuesta a un organismo internacional, ya sea directamente, o a través de un gobierno de la región.

Recomendación 6: Que ALEBCI compile un directorio de los profesores de Bibliotecología de América Latina en el cual se incluya toda la información necesaria para el desarrollo de programas conjuntos entre las instituciones existentes.

Recomendación 14: Las Escuelas deben establecer sus bibliotecas especializadas que propanden a la mejor formación de los estudiantes y a la actualización de sus profesionales. Para ello ALEBCI debe elaborar y promulgar normas mínimas que sirvan para la formación de una colección básica de bibliotecología en cada escuela.

Recomendación 17: Se pide que UNESCO conjuntamente con ALEBCI haga un levantamiento de los recursos bibliográficos y educativos en bibliotecología y documentación en América Latina, con el fin de que UNESCO tenga bases para apoyar la creación de Centros de Documentación en esta especialidad o reforzar aquellas instituciones que tengan las colecciones más completas, o que hayan iniciado Centro de Documentación.

Se considera que al crear o reforzar estos Centros se dan las bases para la formación de una Red Latinoamericana de Centros de Documentación que brinden apoyo a la investigación y la docencia en el área de bibliotecología y de documentación.

Recomendación 22: El Encuentro estima que UNESCO en colaboración con ALEBCI apoyen la elaboración de una guía de procedimientos y la metodología para determinar los objetivos de las escuelas de bibliotecología.

Esta actividad puede ser desarrollada por un grupo de trabajo o por una escuela que asuma esta responsabilidad.

Recomendación 35: Que ALEBCI efectúe un estudio comparativo de las experiencias obtenidas en los distintos países en relación con la formación de bibliotecarios escolares.

Cada país encare la formación de Bibliotecarios escolares dentro de las siguientes alternativas:

- Dentro de la formación regular de bibliotecarios generales.
- Por medio de programas especiales que ofrezcan las propias Escuelas.
- En un programa del Ministerio de Educación en coordinación con las Escuelas de Bibliotecología.

(1) Informe presentado a la UNESCO

(2) Asociación Latinoamericana de Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Sede actual: Universidad Javeriana. Presidenta Lina Espitaleta de Villegas. Dirección actual Apdo. A. 1345 Bogotá, Colombia.

(3) Bahía Blanca, (Arg.) E.I.B. (Medellín) UNAM (México)

(4) Cursos especiales para formación de Auxiliares en Areas prioritarias como Bibliotecas Escolares, Bibliotecas Públicas, etc.